236493 - ¿Es permisible criar perros para entrenarlos como perros de guardia, y luego venderlos o alquilarlos?

Pregunta

Trabajo en el campo de la seguridad, y mi pregunta es: ¿Es permisible criar perros para entrenarlos, y luego alquilarlos o venderlos para actuar como perros guardianes?

Resumen de la respuesta

Basándonos en esto, no
es permisible para ti trabajar vendiendo perros, aun cuando estén
entrenados.

De forma similar, no es
permisible para ti criarlos o alquilarlos, porque la renta es un tipo de
venta, y esto está incluido en los reportes que prohíben vender perros y
describen su precio como prohibido.

Ibn Qudamah (que Allah
tenga misericordia de él) dijo:

“Esto de que no es
permisible alquilar cae bajo varias categorías:

… la tercera categoría
es lo que se prohibía vender, exceptuando una fundación, es permisible
alquilarlo (para trabajar), aunque estaba prohibido venderlos. Cualquier
otra cosa que esto no es permisible para alquilar. Entonces no es permisible
alquilar perros o cerdos bajo ninguna circunstancia”. Fin de la cita de

Al-Mugni (8/133).

Al-Mardawi dijo en
Al-Insaf (9/401):

“No es permisible
alquilar perros bajo ninguna circunstancia, de acuerdo con el punto de vista correcto de los eruditos, y este es el punto de vista de nuestros compañeros”. Fin de la cita.

Zakaríya al-Ansari
Ash-Sháfi’i (d. 926) dijo en Al-Garar al-Bahíyyah fi Sharh al-Bahyah al-kWardíyyah (3/315):

“Es inválido el alquiler
de un perro para cuidar el campo, arrear ganado, proteger un camino o para cazar, porque el beneficio del mismo no tiene ningún valor en la ley islámica”. Fin de la cita.

Y Allah sabe más.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, el Islam prohíbe tener perros en términos generales, pero otorga una concesión permitiéndolo en casos de necesidad, como para proteger las granjas y cazar.

Se narró que Abu Hurairah (que Dios esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Dios (que la

paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien adquiera un perro que no sea para reunir al rebaño o al ganado, para la caza o la vigilancia de los campos, verá disminuida su recompensa en una montaña cada día”. Registrado por Al-Bujari (2322) y Muslim (1575).

Se transmitió que Ibn ‘Abbás (que Dios esté complacido con él) dijo que oyó a Abu Talhah decir que escuchó al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decir: “Los ángeles no entran en una casa en que hay un perro o una imagen”. Registrado por Al-Bujari (3225) y Muslim (2106).

Otros asuntos en los que hay una extrema necesidad también pueden ser incluidos en estas excepciones, como cuidar las casas.

An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Nuestros compañeros y otros están unánimemente de acuerdo en que está prohibido criar un perro sin ningún propósito, como criar un perro porque a uno le gusta su aspecto, para jugar o para presumirlo y sentirse orgulloso de él. Esto está prohibido y no hay ninguna diferencia de opinión entre los eruditos respecto a eso.

Con respecto a los casos de necesidad que hacen permisible conservar un perro, el reporte concede un permiso por cada uno de esos tres casos, a saber: cuidar los campos, vigilar al ganado y cazar. Estas cosas son permisibles, sin diferencia de opinión entre los eruditos.

Nuestros compañeros difirieron con respecto a tener perros con el propósito de cuidar casas y rutas, y con respecto a criar cachorros con el propósito de entrenarlos. Algunos de ellos lo consideraron prohibido, porque la concesión solamente se narró acerca de las tres cosas expresadas arriba. Algunos de ellos lo consideraron permisible, que es el punto de vista más correcto, porque esas cosas caen bajo la misma denominación”. Fin de la cita de Shárh Sahih Muslim (3/186).

En segundo lugar, el Islam no permite la venta de perros y considera su precio como prohibido.

Se transmitió de Abu Mas’ud al-Ansari (que Dios esté complacido con él) que el Mensajero de Dios

(que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió el precio de un perro, el pago de una prostituta y los honorarios de un adivino. Registrado por Al-Bujari (2237) y Muslim (1567).

An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Con respecto a la prohibición del precio por un perro, y el hecho de que esté entre los peores tipos de ganancias y entre los peores males, esto indica que estaba prohibido vender perros, que la transacción no es válida y el precio no es permisible, y no tienen ningún valor por lo que quien los destruye pueda ser tomado como responsable, sin considerar si el perro estaba entrenado o no, y sin tener en cuenta si era uno que es permisible tener o no. Este es el punto de vista de la mayoría de los eruditos, incluyendo a Abu Hurairah, Al-Hasan al-Basri, Rabi’ah, Al-Awzá’i, Al-Hakam, Hammád, Ash-Sháfi’i, Áhmad, Dawud, Ibn al-Mundir y otros”. Fin de la cita de Shárh Sahih Muslim (10/232-233).

Ibn al-Qayím (que Allah tenga misericordia de él) narró que Ibn ‘Umar dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) emitió instrucciones de exterminar a todos los perros excepto los perros de caza o los perros pastores usados para cuidar las ovejas y el ganado. ‘Abdullah Ibn Mugaffál dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos instruyó exterminar a los perros, luego dijo: “¿Cuál es el problema de ellos con los perros?”. Entonces concedió permiso para conservar los perros de caza y perros para cuidar ovejas”.

Ambos reportes fueron registrados en As-Sahih.

Esto indica que la concesión que permite perros de caza y perros pastores fue otorgada después de la orden de matar a todos los perros, porque los perros que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) permitió tener son esos a los que él prohibió poner precio y declaró que son ganancias prohibidas, no los perros que ordenó exterminar.

Los perros que ordenó exterminar no sobrevivieron de tal modo que la comunidad necesitara una explicación de las normas sobre venderlos, pues no era costumbre de la gente comprarlos y venderlos en aquella época, a diferencia de los perros que es permisible mantener para cuidado

del ganado. La necesidad de una explicación de las normas sobre comprarlos y venderlos es moderna, no había necesidad de una explicación para aquellos que no tenían la costumbre de comprarlos y venderlos, y de hecho ellos tenían órdenes de exterminarlos.

Una de las cosas que clarifican esto es el hecho de que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) mencionó cuatro cosas en las que normalmente se gasta el dinero, porque las personas se apresuran a ello, a saber el dinero que es cobrado por las prostitutas, los adivinos, los que aplican el tratamiento de las tazas chinas, y los vendedores de perros. Entonces esto podría ser interpretado como refiriéndose a perros que ordinariamente no se compran ni se venden, y como excluyendo a los perros que ordinariamente se compran y se venden. Eso es claramente imposible". Fin de la cita de Zad al-Ma'ád (5/701-702).

Dice en Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah li'l-Buhuz al-'Ilmíyyah wa'l-Ifta' (13/36-37):

"No es permisible vender perros, su precio no está permitido, ya sean perros guardianes, cazadores u otros tipos, debido al reporte narrado por Abu Mas'ud 'Uqbah Ibn 'Amr (que Dios esté complacido con él), quien dijo: "El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió el precio de un perro, el pago de una prostituta y el pago de un adivino". Clasificado como auténtico y consensuado por los sabios.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmed, a su familia y a sus compañeros". Fin de la cita.

Shéij 'Abdullah Ibn Qa'ud, shéij 'Abdullah Ibn Gadián, shéij 'Abd ar-Razzáq 'Afifi, shéij 'Abd al-'Aziz Ibn 'Abdullah Ibn Baaz.